



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(19/02/2024)

Señora:

Valery Aguirre Muñoz

C.C. 43.752.305

Carrera 45 # 88-156

Tel: 320 537 98 02

Medellín – Antioquia

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL CIERRE DE UN PROCESO TRIBUTARIO”

El Director Operativo adscrito a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento Antioquia en uso de sus facultades conferidas en los artículos 6, 388, 413, 433, 434, 493 y 528 de la Ordenanza 41 de 2020¹- Estatuto de Rentas Departamentales, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Auto 2018080002817 del 01/07/2018 la Subsecretaría de Ingresos ordenó auditoría a los actos, contratos y negocios jurídicos registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes, ubicada en el municipio de Andes para el período comprendido del 01/01/2012 al 30/06/2018.
2. Que mediante Resolución 2019060156041 del 24/09/2019 la Subsecretaría de Ingresos le fijó un “DEBIDO COBRAR” por valor de doscientos noventa y cinco mil trescientos pesos (\$295.300) a la contribuyente **VALERY AGUIRRE MUÑOZ** identificada con cédula 43.752.305, por impuesto de registro dejado de pagar en la

¹ Los artículos 1, 39 y 42 de la Ordenanza 20 de agosto 26 de 2022, modificó los artículos 6, 388 y 434 de la Ordenanza 41 de 2020.



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.

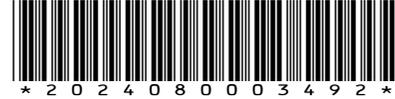


SC4887-1



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(19/02/2024)

liquidación 102524893 del 25/06/2018 correspondiente al registro de "COMPRAVENTA" mediante escritura pública 3046 del 19/06/2018 otorgada por la NOTARÍA DIECISÉIS DE MEDELLÍN de la matrícula inmobiliaria 243003.

3. Que mediante cobro persuasivo 2023030663966 del 21/12/2023 se le recordó a la contribuyente **VALERY AGUIRRE MUÑOZ** ponerse al día en la obligación contraída, concediéndose 15 días calendario desde el momento en que recibió dicha comunicación, dando respuesta mediante presentación personal y aportando la liquidación 102807639 del 16/10/2019, por valor de doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos pesos (\$295.400), cancelando el valor generado en la Resolución 2019060156041 del 24/09/2019, más servicios informáticos.

4. Que realizada la trazabilidad del pago de la liquidación 102807639 del 16/10/2019, se constató su cancelación a través de una sucursal de Bancolombia, según el certificado 0100047340 emitido por la Subsecretaría de Ingresos el 24/01/2024, verificándose que ese pago corresponde a la liquidación en comento, discriminados en impuesto de registro por la suma de doscientos setenta y siete mil setecientos pesos (\$277.700), estampilla prodesarrollo la suma de trece mil novecientos pesos (\$13.900) y por servicios informáticos, tres mil ochocientos pesos (\$3.800).

5. Que el hecho de haber pagado la obligación generada mediante la Resolución 2019060156041 del 24/09/2019 es causal para cerrar el procedimiento tributario que tenga en curso el contribuyente.

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el cierre de la inspección tributaria y contable realizada al contribuyente **VALERY AGUIRRE MUÑOZ** identificada con cédula 43.752.305, y con ello el proceso tributario iniciado, mediante la Resolución



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.

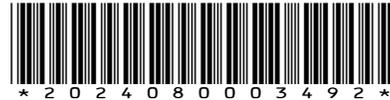


SC4887-1



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(19/02/2024)

2019060156041 del 24/09/2019, como consecuencia del pago de la obligación.

ARTÍCULO SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente de la inspección tributaria realizada al contribuyente **VALERY AGUIRRE MUÑOZ** lo anterior, sin perjuicio de abrir nuevas investigaciones en el futuro para el período auditado.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR según lo establecido por los artículos 396 a 406 de la Ordenanza 41 de 2020.

ARTÍCULO CUARTO: Frente al presente acto administrativo no proceden recursos.

Dado en Medellín, el 19/02/2024

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR MAURICIO USME OCHOA
DIRECTOR OPERATIVO SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

	NOMBRE	FECHA
Proyectó:	Marlin Viviana Hoyos Cardoso Auxiliar Administrativo	13/02/2024
Revisó:	Arley Andrés Cano Londoño Profesional Universitario	13/02/2024
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(19/02/2024)



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1